

ANEXO II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 8.790.101,04 EUROS, QUE AFECTA A VARIAS SECCIONES, A LOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres

Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	06/10/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8L3GKA4S2GTCCWPBBW2ECZ7U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER CON RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A REALIZAR PARA LA GESTIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS RECURSOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO 2020

En el Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2020, se publicó la Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de mayo de 2020, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2020, del crédito de 100.000.000 de euros para el desarrollo por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Igualmente, ha sido remitida a este Instituto la Resolución de Transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía en el pacto de estado contra la violencia de género, para el ejercicio 2020, mediante la que se comunica la asignación de dichos recursos a Andalucía, a la que se han atribuido quince millones doscientos ochenta seis mil novecientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (15.286.964,44 euros).

Dicha cantidad a recibir, supone una cifra inferior en 26.012,56 euros a la percibida en el ejercicio de 2019, cuyo importe fue de 15.312.975,88 euros, cifra esta última que fue consignada como crédito inicial entre las diferentes consejerías y agencias en los presupuestos del presente ejercicio con la finalidad de facilitar desde comienzo del año 2020 la ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

La referida circunstancia exige efectuar el correspondiente ajuste presupuestario sobre dicho crédito inicial en paralelo a la modificación presupuestaria que se propone realizar, objeto de la presente memoria, ajuste que podría realizarse, si se estima oportuno, en la forma que más adelante se especifica.

A tenor de lo establecido en la Disposición transitoria única del Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, "con carácter excepcional, limitado exclusivamente a las transferencias contempladas en el crédito 25.03.232C.450 para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las comunidades autónomas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, o los que resulten equivalentes en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, no resultará de aplicación lo dispuesto en la regla Sexta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a los remanentes no comprometidos resultantes al final del ejercicio 2019, de manera que podrán ser incorporados los mismos al ejercicio 2020.

Sobre esta base, las incorporaciones de crédito en el presente ejercicio tanto por remanentes comprometidos procedentes de ejercicios anteriores como no comprometidos y resto de incorporaciones, ascienden a 14.669.966,56 euros, que añadidos al crédito inicial anteriormente referido, arrojan un crédito definitivo de 29.982.943,56 euros. Practicando sobre el mismo el ajuste anteriormente referido relativo a la minoración del crédito inicial para acomodarlo a la cantidad finalmente asignada a Andalucía, por la cuantía indicada de 26.012,56 euros en la partida 1631180000/ G/31T/461.00/00 del Instituto Andaluz de la Mujer, el crédito definitivo resultante a distribuir entre los diversos órganos gestores de gasto, en función de las necesidades de crédito manifestada por los mismos para la atención de los proyectos y actuaciones previstos financiar con cargo al Pacto de Estado contra la violencia de género en el presente ejercicio, alcanzaría la cifra de 29.956.931 euros.

Como novedad, indicar que instrumentalmente en este ejercicio, con la finalidad de simplificar los procedimientos administrativos, se ha creado un fondo único de código S0689 para todos los órganos

MARIA CLARA CRESPO CARRASCO		18/09/2020	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOuc7qCoR792N97G6qMpmOKt3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

gestores, a diferencia de los múltiples fondos existentes en 2018 y 2019, en los que se asignaron uno por cada Consejería o Agencia Administrativa receptora de dichos recursos.

Los proyectos propuestos realizar en 2020, por las distintas Consejerías y Agencias con cargo a los créditos de dicho fondo, son los siguientes:

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acciones Previstas:

1) Refuerzo de las Unidades de Valoración Integral de violencia de género (UVIVG) de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dotándolas de más recursos para una atención más especializada, manteniendo la contratación de un equipo multidisciplinar en cada uno de estos Institutos.

2) Refuerzo de los Juzgados con competencia en materia de violencia de género, con la finalidad de mejorar la situación de las víctimas durante el procedimiento judicial, mediante una atención más especializada e individualizada, manteniendo los contratos realizados en 2019.

3) Refuerzo de los P.E.F y de los S.A.V.A.

4) Formación en materia de violencia de género, para distintos operadores de la Administración de Justicia.

5) Por último, indica dicha Consejería que no hay dotación de recursos específicos de 2020 para las cámaras Gessel y el acondicionamiento de los juzgados, pero se prevé continuar con dichos proyectos, financiados con capítulo 6, que se realizarán con el remanente de crédito comprometido de 2019.

La Consejería de Turismo, Regeneración Democrática, Justicia y Administración Pública, ha autorizado al Instituto Andaluz de la Mujer como órgano encargado de la coordinación de la ejecución del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a realizar la propuesta de transferencia de crédito que necesita la misma para llevar a cabo las referidas actuaciones por un importe de 865.610,84 euros en la siguiente partida presupuestaria, al ser su crédito disponible de 4.963.969,75 euros y ascender el coste total de aquellas, según se indica en la Memoria Económica emitida por la citada Consejería, a la cifra de 5.829.580,59 euros:

Gastos alta:

0900180000/G/14B/12542/00 S0689. Importe: 865.610,84 euros

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Acciones Previstas:

1) Cursos de Formación Especializada y de Sensibilización en materia de violencia de género, destinados a los empleados y profesionales del S.A.E.

2) Programas de Inserción Sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género, con la finalidad de mejorar el nivel de empleabilidad de tales víctimas.

3) Licitación de Contratos Administrativos para cubrir actuaciones de apoyo e inserción de mujeres víctimas de violencia de género.

Cuantificadas dichas actuaciones, ascienden a 1.890.358,50 euros, por lo que disponiendo de un crédito definitivo de 3.874.774,87 euros, se indica en la memoria Económica de dicha Agencia que se produce un sobrante de crédito en la misma por una cuantía de 1.984.416,37 euros, que con el objeto de optimizar los recursos del referido Pacto de Estado pueden ser destinados en el presente ejercicio a otra finalidad a acometer por otras consejerías o agencias dependientes de éstas, por lo que a tales efectos, el Servicio Andaluz de Empleo ha autorizado al Instituto Andaluz de la Mujer como órgano encargado de la coordinación de la ejecución del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a realizar la propuesta de transferencia de crédito con cargo a su presupuesto en la siguiente partida presupuestaria:

MARIA CLARA CRESPO CARRASCO		18/09/2020	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOuc7qCoR792N97G6qMpmOKt3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Gastos baja:
1039180000 G/32L/48002/00 S0689. Importe: 1.984.416,37 euros.

Así mismo ha autorizado a este Instituto a tramitar la propuesta de la baja de los derechos económicos del capítulo IV del Presupuesto de Ingresos de la referida Agencia, en la partida 1039180000 I/43002/00 S0689, por dicho importe.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acciones Previstas:

- 1) Actuaciones dirigidas a la Comunidad Educativa, fundamentalmente formación de profesorado para erradicar la violencia de género y promover el buen trato.
- 2) Encuentro "Aulas Violetas Andalucía", concebido como un espacio privilegiado para mostrar y compartir el trabajo desarrollado en materia de coeducación y prevención de la violencia de género, al que asistirán profesorado, alumnos y directivos de los Centros participantes.
- 3) cuentacuentos coeducativos con el objetivo de reflexionar sobre la violencia de género tanto a nivel físico como psicológico, fomentar la igualdad de trato entre ambos sexos, sensibilizar contra la violencia de género, etc.
- 3) Desarrollo de campañas de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo, a ejecutar a través de los centros docentes dependientes de la misma a los que se doten recursos para dicha finalidad.

A tales efectos, dicha consejería ha autorizado al Instituto Andaluz de la Mujer como órgano encargado de la coordinación de la ejecución del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a realizar la propuesta de transferencia de crédito que necesita la misma para llevar a cabo las referidas actuaciones, cuantificadas en un importe de 1.200.000 euros a través de las siguientes partidas presupuestarias:

Gastos alta: 1200180000/G/54C/22900/00 S0689. Importe: 1.200.000 euros.
Partida de ingreso: 1200180000/I/40356/00 S0689. Importe: 1.200.000 euros.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acciones Previstas:

- 1) Programa de Colaboración de la Escuela de Salud Pública para el diseño y desarrollo de una campaña de sensibilización de los profesionales sanitarios.
 - 2) Programa de Formación de Directivos.
 - 3) Programa de acreditación de Centros para la violencia de género. ACSA. Fundación Progreso y Salud.
 - 4) Edición y divulgación de material de Sensibilización para profesionales del Servicio Sanitario de Andalucía.
- La Consejería de Salud y Familias ha tramitado en el presente ejercicio ante la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, las modificaciones presupuestarias necesarias para acometer las referidas acciones, por lo que no necesita actuación alguna en el marco de la presente modificación presupuestaria.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Acciones Previstas:

- 1) Ocho Cursos de Formación Especializada en violencia de género.
- 2) Plan de Acción Individualizado para Mujeres víctimas de violencia de género, desarrollado en 7 actuaciones.

El elevado volumen de crédito definitivo disponible por dicha Agencia que alcanza la cifra de 5.125.147,00 euros al haberse incorporado al crédito inicial dotado con 2.104.006,00 euros, el remanente de crédito de ejercicios anteriores por una cuantía de 3.021.141,00 euros, a lo que se añaden las circunstancias sobrevenidas en 2020 con ocasión de la pandemia provocada por el Covid19, hacen que aquélla no tenga capacidad en el ejercicio 2020 para ejecutar la totalidad de los mismos, por lo que ha autorizado al IAM como

MARIA CLARA CRESPO CARRASCO		18/09/2020	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOuc7qCoR792N97G6qMpmOKt3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

órgano encargado de la coordinación de la ejecución del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a disponer en el ejercicio 2020 de los remanentes previstos, proponiendo efectuar los siguientes ajustes, que figuran igualmente en la memoria remitida a este Instituto, con la finalidad de favorecer la utilización de los mismos a otras consejerías y/o agencias, al tiempo que se adecuan los créditos de la misma para acometer las actuaciones previstas con cargo a dichos fondos:

Gastos baja:

1531180927 G/41B/22604/00 S0689. Importe: 17.177 euros.
1531180927 G/41B/22606/00 S0689. Importe: 12.000 euros.
1531180927 G/41B/22709/00 S0689. Importe: 30.000 euros.
1531180927 G/41B/23000/00 S0689. Importe: 5.000 euros.
1531180927 G/41B/23100/00 S0689. Importe: 5.000 euros.
1531180927 G/41C/22708/00 S0689. Importe: 38.000 euros.
1531180927 G/41C/12761/00 S0689. Importe: 279.874 euros.
1531180927 G/41C/12765/00 S0689. Importe: 68.237 euros.
1531180927 G/41C/12766/00 S0689. Importe: 2.184.161 euros.
1531180927 G/41C/12767/00 S0689. Importe: 499.744 euros.
Total partidas Gasto a minorar: 3.139.193 euros.

Gastos alta:

1531180927 G/41B/22602/00 S0689. Importe: 27.530 euros.
1531180927 G/41B/22001/00 S0689. Importe: 2.500 euros.
1531180927 G/41B/22608/00 S0689. Importe: 20.790 euros.
1531180927 G/41C/21600/00 S0689. Importe: 21.655 euros.
Total partidas Gasto a incrementar: 72.475 euros.

De acuerdo con lo anterior, el importe total de crédito a minorar del SAS asciende a 3.066.718 euros.

Por su parte, la partida de ingresos del SAS afectada es la siguiente:

1531180000 I/45018/00 S0689 3.066.718 euros

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, ASUNTOS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acciones Previstas: Se producen en el área de gestión de sus diversos centros directivos:

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Se pretenden desarrollar programas de acogida integral de mujeres inmigrantes, mujeres sin hogar y mujeres de la comunidad gitana, víctimas de violencia de género o en alto riesgo de estarlo; poniendo el acento en los asentamientos chabolistas de zonas agrícolas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA.

Se prevén las siguientes actuaciones:

1) La creación de pisos de autonomía para mujeres jóvenes ex-tuteladas con la finalidad de proporcionarles una atención integral específica (alojamiento, manutención, necesidades básicas, y procurarles la reinserción social y laboral. Dichas medidas se acompañarán de un seguimiento a cargo de profesionales, favoreciendo dificultar su captación en redes de trata y en situaciones de violencia de género. En concreto, se propone la creación de 5 pisos para atender a 33 usuarias.

2) Formación de Profesionales del Sistema de Atención a la Infancia en la detección y prevención en materia de violencia de género.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

Acciones Previstas:

MARIA CLARA CRESPO CARRASCO		18/09/2020	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOuc7qCoR792N97G6qMpmOKt3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- 1) Jornadas de Formación para Profesionales de los Centros de Personas Mayores.
- 2) Campaña de Sensibilización contra la Violencia de Género en la red de Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN.

Acciones Previstas:

- 1) Informes sobre situación de la accesibilidad cognitiva de los Centros de la Mujer y SAVA de Cádiz, Málaga, Almería y Jaén.
- 2) Adaptación de documentos en materia de violencia de género a lectura fácil.
- 3) Reimpresión de los materiales adaptados a lectura fácil.
- 4) Jornadas de Sensibilización sobre Accesibilidad Cognitiva y Violencia de Género.
- 5) Formación y Sensibilización en materia de Violencia de Género para Profesionales de los Centros de Valoración y Orientación.
- 6) Protocolo de Actuación en materia de Violencia de Género en los Centros de Valoración y Orientación.
- 7) Revisión y reedición de la "Guía para Profesionales: Mujeres con Discapacidad y Violencia Sexual 2008".

DIRECCIÓN GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD.

Acciones Previstas:

Están orientadas a la Formación Especializada de los profesionales que intervienen en las situaciones de violencia de género para garantizar la mejor respuesta asistencial a las víctimas y el fomento de las acciones de sensibilización a la sociedad y de prevención en dicha materia:

- 1) Jornadas de Formación a profesionales en materia de sensibilización, tratamiento y prevención contra la violencia de género.
- 2) Cursos de Formación Especializada en materia de violencia de género para el Personal de Seguridad de la Junta de Andalucía, a través de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).
- 3) Segunda Edición, actualizada y publicada, de la Guía Procesal para mujeres víctimas de violencia de género.

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Acciones Previstas:

- 1) Protocolo de Actuación para trabajadoras de la ASSDA, víctimas de violencia de género.
- 2) Jornadas de Sensibilización del personal contra la Violencia de Género.

Para la atención de las referidas actuaciones, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha autorizado al Instituto Andaluz de la Mujer, como órgano encargado de la coordinación de la ejecución del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a realizar la propuesta de modificación presupuestaria necesaria por un importe neto de 845.633,35 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y programas presupuestarios adscritos a la misma:

Gastos alta:

- 1600180000 G/31E/48603/00 S0689. Importe: 373.468,63 euros.
- 1600180000 G/31G/48500/00 S0689 . Importe: 270.000,00 euros.
- 1600180000 G/31R/22606/00 S0689 . Importe: 11.849,01 euros.
- 1600180000 G/31R/22602/00 S0689 . Importe: 6.300,98 euros.
- 1600180000 G/31R/22602/00 S0689 . Importe: 14.219,50 euros.

MARIA CLARA CRESPO CARRASCO		18/09/2020	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOcuc7qCoR792N97G6qMpmOKt3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1600180000 G/31R/22606/00 S0689 . Importe: 26.000,00 euros.
1600180000 G/31R/22706/00 S0689 . Importe: 32.380,50 euros.
1600180000 G/31R/44001/00 S0689 . Importe: 22.979,20 euros.
1600180000 G/31T/22602/00 S0689 . Importe: 18.149,00 euros.
1600180000 G/31T/22606/00 S0689 . Importe: 36.298,00 euros.
1600180000 G/31T/22709/00 S0689 . Importe: 60.000,00 euros.

TOTAL 871.644,82 euros.

Gastos baja:

1600180000 G/31T/12802/00 S0689 . Importe: 15.679,52 euros.
1600180000 G/31T/16000/00 S0689 . Importe: 10.331,95 euros.

TOTAL 26.011,47 euros.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Acciones Previstas:

- 1.- Elaboración de una Estrategia Andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y personas menores con fines de explotación sexual, como un instrumento que recoja los ejes y sienta las bases de actuación para sensibilizar, prevenir, erradicar y minimizar las secuelas de este tipo de violencia que sufren las mujeres y personas menores.
- 2.- Concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios de Andalucía, destinadas a la elaboración de proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres.
- 3.- Intensificar el Programa de refuerzo para la gestión del Servicio Andaluz Telefónico de Información y Atención a las Mujeres 900 200 999, para facilitar a las personas usuarias información, atención y respuesta inmediata especialmente en situaciones de crisis. Igualmente, se pretende la ampliación del servicio de teleinterpretación, que ya cuenta con traducción de 51 idiomas para personas no hispano hablantes.
- 4.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en riesgo de exclusión social.
- 5.- Contratación con carácter de emergencia de los servicios para los centros de acogida a mujeres e hijos/as dependientes, víctimas de v.g., derivados de la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.
- 6.- Acciones de formación con diferente finalidad:
 - Formación en autocuidado para profesionales que trabajan con mujeres víctimas de violencia de género.
 - Formación a las personas asesoras jurídicas de los Centros Provinciales y CMIM, como respuesta a una mayor demanda por parte de los padres de información sobre el sistema judicial.
 - Formación al Personal de Centros Provinciales y CMIM sobre atención a adolescentes que sufren violencia género y sus familias.
 - Formación sobre violencia de género en menores de edad para el personal de los Centros de la Dirección General de Justicia Juvenil, con la finalidad facilitar la detección de las situaciones de violencia y proceder en consecuencia.
 - Formación a impartir en cada provincia a los CMIMs sobre intervención en masculinidades igualitarias con personas menores y adolescentes para detectar las situaciones de violencia y proceder en consecuencia.

MARIA CLARA CRESPO CARRASCO		18/09/2020	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOuc7qCoR792N97G6qMpmOKt3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Formación específica en violencia de género para el personal del IAM desde las vertientes jurídica, psicológica y social.

7.- Acciones de Investigación:

- Investigación sobre los elementos facilitadores y obstaculizadores que encuentra una mujer que sufre violencia de género cuando decide actuar para atajar esa violencia. (psicológicos, sociales, jurídicos y organizacionales).

- Investigación sobre las herramientas de apoyo a la exploración de mujeres que sufren violencia de género, a través de su testimonio.

- Investigación sobre la implantación de un modelo de valoración social del riesgo en la atención a la violencia de género en los centros del Instituto Andaluz de la Mujer.

- Investigación sobre la violencia de género en las mujeres menores de edad por la singularidad tanto de las formas como se ejerce, como en la respuesta que las adolescentes dan a esa situación.

8.- Adaptación de la Guía para profesionales ante chicas adolescentes que sufren violencia de género para el profesorado de educación secundaria, con indicadores, estrategias y planteamientos específicos para esta área.

9.- Revisión y reedición de los Manuales para la formación nuclear y especializada para la intervención profesional en materia de violencia de género.

10.- Por último, en el marco de las competencias en materia de violencia sexual se pretende implantar un servicio de atención inmediata 24 horas, asistencia legal y atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía.

La adecuada dotación de créditos en el presupuesto de dicho Instituto requiere las siguientes modificaciones presupuestarias:

Gastos baja:

1631180000 G/31T/12809/00 S0689. Importe: 77.769,14 euros.

1631180000 G/31T/13400/00 S0689. Importe: 70.327,85 euros.

1631180000 G/31T/14900/00 S0689. Importe: 83.680,00 euros.

1631180000 G/31T/16000/00 S0689. Importe: 137.298,80 euros.

1631180000 G/31T/22602/00 S0689. Importe: 183.732,97 euros.

1631180000 G/31T/46100/00 S0689. Importe: 2.487.671,44 euros.

1631180000 G/31T/48000/00 S0689. Importe: 600.000,00 euros.

Total gastos baja: 3.640.480,20 euros.

Gastos alta:

1631180000 G/31T/22713/00 S0689. Importe: 2.079,794,15 euros.

1631180000 G/31T/22606/00 S0689. Importe: 148.000,00 euros.

1631180000 G/31T/22706/00 S0689. Importe: 193.700,00 euros.

1631180000 G/31T/48002/00 S0689. Importe: 2.800.000,00 euros.

1631180000 G/31T/48101/00 S0689. Importe: 193.152,44 euros.

1631180000 G/31T/48102/00 S0689. Importe: 260.151,10 euros.

Total gastos alta: 5.674.797,69 euros

CUENTA PUENTE DE LA CONSEJERÍA: 1600180000 G/12P/41001/00 S0689

PARTIDA DE INGRESOS DEL IAM: 1631180000 I/45018/00 S0689

MARIA CLARA CRESPO CARRASCO		18/09/2020	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOuc7qCoR792N97G6qMpmOKt3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Acciones Previstas:

Se prevé el desarrollo de talleres, coloquios, ponencias y otras actuaciones que conciencien y sensibilicen a la juventud contra la violencia de género.

A tales efectos, dicho Instituto ha autorizado al Instituto Andaluz de la Mujer como órgano encargado de la coordinación de la ejecución del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a realizar las propuestas de transferencias de crédito que necesita el mismo para llevar a cabo las referidas actuaciones, por un importe previsto de 65.572,69 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Gastos aumento: 1632180000 G/32F/22606/00 S0689 65.572,69 euros.

Ingresos aumento: 1632180000 I/45018/00 S0689 65.572,69 euros.

CUENTAS PUENTE:

PARTIDA DE GASTOS

1632180000 G/32F/22606/00 S0689 "Pacto de Estado contra la Violencia de Género (JUNTA)" por una cuantía de 65.572,69 euros.

PARTIDA DE INGRESOS

1632180000 I/45018/00 S0689 "Pacto de Estado contra la Violencia de Género (JUNTA)" por 65.572,69 euros.

Cuenta puente de la CIPSC para el IAJ 1600180000 G/12P/41002/00 S0689

CONSEJERÍA DE CULTURA

Se prevén los siguientes proyectos:

1 Obra Interactiva La Violencia Fuera De Escena, con la finalidad de sensibilizar a la ciudadanía contra la violencia de género.

2 Taller y proyecto audiovisual "Las Costureras de las 3000". Este proyecto tendría tres fases, una primera de talleres donde se recogería toda la información relevante para el proyecto, una segunda de creación de un montaje audiovisual, y una tercera de la representación teatral del proyecto.

3 Obra de arte, exposición itinerante. Un Artista plástico desarrollará una serie de dibujos donde relaciona los diez ejes que contextualizan el Pacto de Estado contra la violencia de género. Dichos dibujos pueden ser viralizados en las redes sociales y se pueden itinerar en colegios y centros de Andalucía.

4 Obra de teatro "Broken Play": Representa una historia de acoso escolar y ciberbullying, contemplándose una modalidad de la violencia de género entre adolescentes muy de actualidad en estos momentos.

5 Obra de teatro "La Principita", de la compañía de TEATRO CLÁSICO DE SEVILLA

representa la historia del famoso libro de eugenesia de Saint-Exupéry, pero en esta ocasión desde el punto de vista de una niña. Su objetivo es presentar a las niñas modelos femeninos diversos que despierten su curiosidad, las inspiren, y con las que puedan identificarse.

A tales efectos, dicha Consejería ha autorizado al Instituto Andaluz de la Mujer como órgano encargado de la coordinación de la ejecución del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a realizar las propuestas de transferencia de crédito que necesita el mismo para llevar a cabo las referidas actuaciones, por un importe de 65.572,69 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Gastos Alta:

1800180000/G/45H/44001/00 S0689. Importe 40.000 euros.

MARIA CLARA CRESPO CARRASCO		18/09/2020	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwOuc7qCoR792N97G6qMpmOKt3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por último, indicar que la presente modificación presupuestaria incrementa los siguientes indicadores:

SECCIÓN	CÓD. INDIC.	DENOMINACIÓN	VARIACIÓN
1600	0000004013	Variación en el número de proyectos dirigidos a incrementar la igualdad entre hombres y mujeres	50%
1600	0000003758	Jóvenes atendidos en programas de mayoría de edad. Alta intensidad	31
1600	0000003759	Plazas programa mayoría de edad. Alta intensidad	31
1600	0000003760	Itinerarios de inserción sociolaboral. Programa mayoría de edad	31
1600	0000004819	Campaña de sensibilización en el ámbito de las mujeres mayores	1

Por todo lo anterior, buscando la mayor eficacia en la gestión de las modificaciones presupuestarias a acometer para la atención del gasto financiado con cargo al Pacto de Estado contra la violencia de género, se considera conveniente tramitar aquéllas en un único expediente a través del Instituto Andaluz de la Mujer, al tener éste atribuidas las competencias en materia de coordinación de los recursos del referido Pacto. A tales efectos, se ha solicitado de las diferentes consejerías y agencias receptoras de fondos de dicho Pacto, tanto una breve memoria de las actuaciones a realizar y de las adaptaciones presupuestarias oportunas para llevarlas a cabo como la preceptiva autorización para efectuar la propuesta de modificación presupuestaria procedente ante la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, documentación que se anexa a la presente memoria conjuntamente con el cuadro de detalle de las modificaciones presupuestarias citadas que se anexa.

En base a todo ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, al superar los 3.000.000 de euros la modificación presupuestaria en cuestión, se propone la transferencia de créditos que se contempla en el citado cuadro nº 1 para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, si procede.

La Secretaria General

Clara Crespo Carrasco

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/606333, propuesto por el Instituto Andaluz de la Mujer para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 8.790.101,04 euros que afecta a varias secciones, a los capítulos 1, 2 y 4 del servicio *Transferencias Finalistas*, y a varios programas presupuestarios.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.5 y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización:Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		30/09/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwhvQ3bkA06r2xx6Nu1HNA3kZ01	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	